

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**2407** *Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para el año 2019 del II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de Contact Center.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo sobre las tablas salariales del año 2019 del II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de contact center (antes telemarketing) (Código de convenio: 99012145012002), que fue suscrito con fecha 18 de enero de 2019, de una parte por la Asociación de Compañías de Experiencia con Clientes en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### **ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE CONTACT CENTER (ANTES TELEMARKETING)**

A 18 de enero de 2019, siendo las 10:00 horas, la sede del SIMA, Calle San Bernardo de Madrid.

#### REUNIDOS

Por la parte de la representación empresarial de la Asociación de Compañías de Experiencia con clientes:

Ana Cartón.  
Javier Duran.  
Cristina Fernández.  
Manuel Indiano.  
César Nieto.  
Pilar Ocaña.

Por parte de la representación social:

CC.OO.:

Sofía Castillo.  
Sergio Pérez.  
Montserrat Sánchez.

UGT:

María Pedraza López-Rey.  
Carlos Prieto.  
Luis Rivera.  
Yolanda Rodríguez.

Reconociéndose los comparecientes con la representación con la que actúan y capacidad legal bastante para actuar, da comienzo la reunión tratándose los siguientes asuntos:

Aprobación de las tablas salariales aplicables para el año 2019 de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del convenio colectivo de ámbito estatal para el sector del contact center.

Una vez publicado el IPC real del año 2018, fijándose éste en un 1,2% y sumado el 0,5% establecido en el antedicho artículo 43 del Convenio, el incremento porcentual con respecto a las tablas vigentes para el año 2018, quedan fijadas en un 1,7% para los conceptos fijados en los anexos I y II del convenio, quedando como siguen:

Nivel	Salario anual 2019
1	35.641,81
2	32.300,13
3	27.849,89
4	23.399,65
5	20.616,26
6	17.585,63
7	16.788,10
8	15.950,67
9	15.392,41
10	14.555,00
11	13.916,97
12	13.709,63

Nivel	Recargo festivos especiales 2019
6	97,26
7	92,83
8	88,20
9	85,10
10	80,48
11	76,92

Nivel	Recargo festivos normales 2019
6	45,86
7	43,80
8	41,59
9	40,12
10	37,96
11	36,29

Nivel	Recargo domingo 2019
6	15,79
7	15,09
8	14,34
9	13,83
10	13,08
11	12,51

Plus de idioma 2019: 111,65.

Plus de nocturnidad 2019: 1,68.

Plus de transporte 2019: 5,59.

Se habilita y autoriza por parte de esta comisión a María Pedraza López-Rey y a Ana Buxo Fita a realizar cuantas gestiones sean necesarias para el registro en REGCON y la publicación en el «BOE» de la actualización de las tablas salariales aplicables para el año 2019.

Se acuerda por la partes que el presente acta sea firmado por un único representante de cada una de las partes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman el presente acta por triplicado ejemplar.